



Resolución de Secretaría General N° 37-2015-ITP/SG

Callao, 03 SEP 2015

VISTO:

El Memorando N° 00958-2015-ITP/DGTTDC de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo, y el Informe N° 00339-2015-ITP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, se dispone la modificación de su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, la fase de Inversión de un Proyecto de Inversión Pública (PIP) comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y su ejecución;

Que, el 07 de mayo del 2015 se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública-PIP denominado "INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZÓNICO, EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", aprobado con Código SNIP N° 316984, cuyo monto de inversión modificado asciende a S/. 10'789,991.19 (Diez Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno con 19/100 Nuevos Soles), según consta de los Formatos SNIP-15 y SNIP-16, registrados en la fase de inversión del citado PIP con fecha 03 de setiembre de 2015;

Que, con Memorando N° 00958-2015-ITP/DGTTDC del 03 de setiembre del 2015, previa conformidad técnica de los ingenieros evaluadores, la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo-DGTTDC, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la obra "INSTALACION DE



SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZÓNICO, EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", cuyo presupuesto de obra asciende a S/. 4'035,202.19 (Cuatro Millones Treinta y Cinco Mil Doscientos Dos con 19/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, con Informe N° 00339-2015-ITP/OGAJ del 03 de setiembre de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica otorga opinión legal favorable respecto de la solicitud de aprobación de expediente técnico, por cuanto el artículo 13 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017, concordado con el artículo 10 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, disponen que previamente a la aprobación del expediente de contratación, para los casos de obras, se requiere contar, entre otros, con el expediente técnico aprobado, la disponibilidad física del terreno y, cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, asimismo la citada Oficina General, precisa que el numeral 24 del Anexo Único del referido reglamento define al expediente técnico de obra como *"el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios"*;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada por Resolución Ministerial N° 206-2015-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se apruebe el expediente técnico del proyecto de inversión denominado "INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZÓNICO, EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN";

Con la visación de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, así como las normas internas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZÓNICO, EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", elaborado bajo Administración Directa, cuyo presupuesto de obra asciende a S/. 4'035,202.19 (Cuatro Millones Treinta y Cinco Mil



Doscientos Dos con 19/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendario, cuyo contenido es el siguiente:

VOLUMEN I

1. MEMORIAS DESCRIPTIVAS

- Memoria Descriptiva General
- Memoria Descriptiva de Arquitectura
- Memoria Descriptiva de Estructuras
- Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias
- Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas

2. MEMORIAS DE CÁLCULO

- Memoria de Cálculo de Estructuras
- Memoria de Cálculo de Instalaciones Sanitarias
- Memoria de Cálculo de Instalaciones Eléctricas

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Especificaciones Técnicas Generales
- Especificaciones Técnicas de Estructuras
- Especificaciones Técnicas de Arquitectura
- Especificaciones Técnicas de Señalética
- Especificaciones Técnicas de Instalaciones Sanitarias
- Especificaciones Técnicas de Instalaciones Eléctricas

VOLUMEN II

1. VALOR REFERENCIAL

- Resumen General

2. COSTOS Y PRESUPUESTOS:

- Sustento de metrados
- Costos por especialidades
- Resumen de presupuesto
- Formulas Polinómicas
- Desagregado de gastos generales
 - Gastos generales fijo y variables
 - Gastos de equipos de seguridad en obra.
- Análisis de costos unitarios
- Relación de insumos
- Cotización de insumos
- Costo y cálculo del flete terrestre.
- Costo de seguridad de personal en Obra.

3. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

VOLUMEN III

1. ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS

2. ESTUDIO DE CANTERAS

3. PLANOS DE EJECUCIÓN DE OBRA

- Planos de Arquitectura
 - Plano de Ubicación y Localización (Ubigeo)
 - Plano General del Proyecto
 - Plano de Techos del Proyecto
 - Plano de Distribución, Cortes y Elevaciones
 - Plano de Detalles de Puertas y Ventanas
 - Desarrollo de Baños
 - Detalles Constructivos
 - Planta de Falso Cielo Raso
 - Plano de Acabados



- o Plano de Cartel de Obra.
- o Plano Señalética de Evacuación
- Planos de Estructuras
 - o Plano de Cimentación y Cortes
 - o Planta de Vigas y Detalles
 - o Plano de Techo y Detalles
- Planos de Instalaciones eléctricas
 - o Planos de Instalaciones Eléctricas
 - o Diagramas Unifilares – Detalles
 - o Plano de Sistema de Puesta a Tierra
 - o Plano de Luces de Emergencia
- Planos de Instalaciones Sanitarias
 - o Plano de Agua Potable
 - o Plano de Red Desagüe
 - o Plano de Red de Agua Pluvial
 - o Plano de Drenaje Pluvial y Detalles



Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración, difunda los alcances de la presente Resolución en el portal institucional de la Entidad <http://www.itp.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

Abog. CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ
Secretaría General

